



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0104

Adviértase que la demandada IDALY QUIROGA GALEANO fue notificada del mandamiento de pago en su contra según las pautas de los artículos 291 y 292 del C.G.P. (archivo 9 fls.1 a 32 y archivo 12 fls.2 a 3). No obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
